	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 02
		Página 1 de 3

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INF MC 002/2017

Dentro de los términos establecidos en el Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones de selección de Menor cuantía INF – MC-002/2017 OBJETO: **“PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA –IINFIHUILA- UBICADO EN LA CALLE 10 NO. 5 – 05 EN LA CIUDAD DE NEIVA” PARA LA VIGENCIA 2017**”, se recibieron las siguientes Observaciones:

vía correo electrónico

REMIANTAR

Observación al proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N° SA-MC 002/2017 Recibidos x

21 dic. (hace / días) ☆ ↶

Recibidos (85)

Destacados

Enviados

Remitidos (16)

CONTRAPARTIDA M...

Más ▾



John Jairo Andrade Rouille <obrasjar@gmail.com>

para mí, contacto ▾

Sonoro:
INFIHUILA
Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila. www.infihula.gov.co - contacto@infihula.gov.co

REF: SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N° SA-MC 002/2

ASUNTO: Observación al proceso de contratación

Cordial Saludo,

De manera respetuosa y dentro de los términos de referencia para observar al proceso de referencia, me permito enviar mis observaciones en los siguientes términos:

La entidad contratante en el proyecto de pliego de condiciones dice que:

***6.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

Experiencia Especifica del Proponente Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE O NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no, habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación CUMPLE. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada. Para efectos del presente proceso de habilitación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:

Deberá acreditar experiencia específica mediante máximo una (1), a través de la presentación de la certificación de contrato, actas de terminación, liquidación sobre contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Los contratos celebrados cada uno deben tener la sumatoria del valor de los contratos celebrados no pueden ser inferior a 50 SMMLV. Los contratos deben haber sido celebrados y finalizados máximos durante los últimos 3 años anteriores al cierre del presente proceso.*


Ante el requerimiento del numeral arriba transcrito del proyecto de pliego del proceso del asunto, me permito solicitar a la entidad contratante que amplíe el tiempo para poder certificar la experiencia del contrato, al menos en los últimos 10 años, ya que no hay justificación técnica ni legal alguna que limite la presentación de experiencia adquirida por un proponente en el transcurso de su vida jurídica y/o profesional, máxime en un contrato de tan simple ejecución, ya que no tiene componentes estructurales que afecten la seguridad de la edificación a intervenir.

Esta observación la hago con el fin de que se garantice la pluralidad de oferentes y el principio de transparencia.

Atentamente,

JOHN JAIRO ANDRADE ROUILLE
C.C. 7.707.911 de Neiva
MP 25202099276 CND

No hay chats recientes
[Iniciar uno nuevo](#)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 02
		Página 2 de 3

Gmail - 6 de 1.004

REDACTAR Proceso Número MC002-2017 - OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO Recibidos x

Recibidos (85)
Destacados
Enviados
Borradores (16)
CONTRAPARTIDA M...
Más +

INFIHUILA - +

Ana Z. Gonzalez B. <agonzalez@sioltida.com> 21 dic. (hace 7 días) ☆ ↻

para mí, Maira

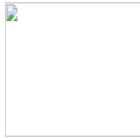
Buena tarde,

Respecto del asunto de la referencia y teniendo en cuenta la obligatoriedad de MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO para las selecciones abreviadas (reglado en el decreto 1082 de 2015) solicito amablemente aclarar en el cronograma los plazos que se van a conceder para esta etapa, la forma de manifestar el interes y si se hara o no sorteo.

Lo anterior es importante manifestarlo en esta etapa, para hacer las observaciones pertinentes en caso de ser necesario.

Muchas gracias

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7444691>



Cordial saludo,


Ana Z. González B.
Gerente General
Tels: 7043255 7043251
Cel: 310 - 3245148

No hay chats recientes

Respuesta a las Observaciones:

El Infihuila como forma de solventar sus necesidades publicó el Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones de selección de Menor cuantía para celebrar contrato de Menor cuantía MC002/2017 el 20 Diciembre de 2017 en el SECOOP y en la página WEB.

El Instituto Financiero para el desarrollo del Huila- INFIHUILA, dentro a los términos establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones de SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA INF – MC-002/2017, OBJETO: **“PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA –IINFIHUILA- UBICADO EN LA CALLE 10 NO. 5 – 05 EN LA CIUDAD DE NEIVA”** mediante la presente da contestación a las Observaciones Presentadas:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: GD-R-02
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 02
		Página 3 de 3

John Jairo Andrade:

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, manifiesta, entre otros aspectos: “...La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades...” (subrayado fuera de texto.) No se accede a la observación presentada, por cuanto la administración está siendo consecuente con lo antes transcrito ya que está solicitando una experiencia adecuada y proporcional con el contrato a celebrarse y su valor, igualmente si bien es cierto la experiencia no se agota con el paso del tiempo, la misma se mejora o acrecienta en la medida en que se continúe con actividades y si una persona no ha celebrado contratos de los requeridos en el pliego de condiciones en los últimos tres años, quiere ello decir que no es constante en la actividad tal como lo señala el Manual antes citado que dice:” ***en la medida en que continúen con sus actividades***”.

Ana Z. González B.:

Por tratarse de un proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en el numeral 1, del Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, se accede a la observación y se modifica el cronograma para incluir el plazo para las manifestaciones de interés, esta manifestación es requisito habilitante para la presentación de la oferta, no hará parte de la lista de posibles oferentes quien no presente la Manifestación de Interés en participar dentro del término establecido en el cronograma. El Instituto adelantará el proceso entre quienes manifiesten interés sin realizar sorteo para definir el número de participantes.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALFREDO ORTEGA MORENO

GERENTE